



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 05 OCT 2018

VISTO el expediente N° 236/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA - USHUAIA - T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 14.247.550,00), según Presupuesto Oficial obrante a fs. 175.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 865/2018 se aprobó la documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 893/2018 se rectificó el artículo 2° de la Resolución D.P.O.S.S. N° 865/2018; a los fines de indicar claramente que se aprueba el pliego de bases y condiciones para la presente Obra en virtud recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en aquellas tramitaciones inherentes a obra pública, como así también y por el citado acto se procedió a la aprobación de la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1 y el Llamado Licitación Pública N° 08/2018, para la ejecución de la la Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA - USHUAIA - T.D.F.".

Que con posterioridad se dictó la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2 aprobada mediante Resoluciones DPOSS N° 943/2018.

Que la ejecución de la misma se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), conforme Resolución de Crédito FFFIR N° 1054 que consta a fs. 303.

Que con fecha quince (15) de Agosto de 2018 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente licitación, según obra de fojas 305 a fojas 309 ambas inclusivas.

Que por Resolución DPOSS N° 1134/2018 se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que se autorizó una prórroga de diez (10) días hábiles al plazo de trabajo de la Comisión Técnica de Estudios mediante el dictado de la Resolución DPOSS N° 1253/2018.

Que en fs. 1181 a 1182 ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas,

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

labrando el Acta de comisión correspondiente, considerando conveniente la oferta presentada por la firma Unipersonal del señor DANIEL AGUILAR CUIT 20-12883190-9, quien cotiza por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 13.189.289,00-) para la ejecución de la presente obra, por ser la oferta más económica y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 1082 vuelta obra intervención de la Dirección Provincial y del suscripto, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, por lo que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 08/2018 para la ejecución de la Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA – USHUAIA – T.D.F.", a la firma Unipersonal del señor DANIEL AGUILAR, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 13.189.289,00-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 08/2018 para la ejecución de la Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA – USHUAIA – T.D.F.", a la firma Unipersonal del señor DANIEL AGUILAR CUIT 20-12883190-9, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 13.189.289,00-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la empresa Unipersonal del señor DANIEL AGUILAR, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1354/2018.-

D.P.O.S.S.



  
Guillermo Pablo WORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.